



Quarenta maravedis.

75

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Los Señores de que se compone, se deter-
 minase en el actual, à excepcion de los
 Señores d. Jacinto Lopez, y d. Fran. Escob. Di-
 putados, que fueron de parecer se citase
 mediante a ser aunto de consideracion
 y ser necesario de antecedentes; en cuya
 consecuencia esta Ciudad, conformandose,
 como se conforma en un todo con el Infor-
 medad por el S. d. Nicoriano Lopez
 Llano, Acuerda; se tenga a quel por la
 Resolución, y en la consecuencia con tes-
 timonio de todos el Expediente formado
 en la Raxon, y demás que sea condu-
 cente, se haga la consulta al Supremo
 Consejo que se indica; y en atencion a q.
 interim dho. Superior Tribunal se sir-
 ve Resolver deve quedar supleno de uno de
 sus destinos que sirve, teniendo esta
 Ciudad en consideracion el no persequi-
 carle en sus intereses, asimismo, Acuer-
 da; que sin perjuicio de que obtie

